

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

Que la **UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO EGUIGUREN "LA SALLE"** de la ciudad y provincia de Loja, se encuentra celebrando el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de su creación y de servicio educativo a la niñez y juventud del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las instituciones docentes y formativas, que por medio de la educación forjan el presente y el futuro de la patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO EGUIGUREN "LA SALLE"**, de la ciudad y provincia de Loja, al celebrar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de vida docente e institucional al servicio de la formación académica y ética de la niñez y juventud lojana.

El señor doctor **JOSÉ BOLÍVAR CASTILLO**, Diputado por la provincia de Loja, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE EEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL